

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, *LUIS M. CASTRO DÍAZ*, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 55, Serie 2000-01**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 7 de junio de 2001.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Wilfredo Rosa Santory
3. Hon. Juana C. González Irizarry
4. Hon. Miguel Rodríguez Vega
5. Hon. Nardén Jaime Espinosa
6. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
7. Hon. Ángel C. Cora Romero
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. José L. Burgos Millet
10. Hon. María N. Álvarez Márquez
11. Hon. Víctor Velázquez Casillas
12. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
13. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

EN CONTRA:

Ninguno.


ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Sonia L. Vázquez García
2. Hon. Saúl González Gerena
3. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

iag

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto # 86
Resolución# 55

Serie 2000-01

Presentada por : **Administración**

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE MARCELO TRUJILLO PANISSE, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, SRA. GRACE NAPOLITANO MATTA, A COMPARECER A LA FIRMA DE OTORGACIÓN DE ESCRITURAS DE SEGUNDA HIPOTECA DEL PROYECTO DE VIVIENDA VILLAS DE CANDELERO."

POR CUANTO: La Administración Municipal gestionó y logró la aprobación de fondos del Programa Federal "Donativos de Acción para el Desarrollo Urbano" (UDAG) para el Proyecto Villas de Candelero en el Barrio Candelero Arriba del Municipio de Humacao.

POR CUANTO: La cantidad de \$1,300,000.00 sería destinada a proveer subsidio por la cantidad de \$8,125.00 a 160 compradores elegibles para participar del Programa. Se constituirá una segunda hipoteca por esa cantidad sobre cada una de las unidades.

POR CUANTO: Los fondos serían utilizados por el desarrollador del proyecto en su fase de construcción. Se constituirá una primera hipoteca a favor del Citibank, N.A., quien ha de financiar el proyecto, y una segunda hipoteca por la cantidad de \$1,300,000.00 a favor del Municipio de Humacao.

POR CUANTO: El Municipio de Humacao representado por su Alcalde, Hon. Marcelo Trujillo Panisse, o por su Representante Autorizado, Sra. Grace Napolitano Matta, deberá comparecer a la otorgación de Escrituras de Liberación y constitución de segunda hipoteca para cada unidad de vivienda que sea vendida.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Autorizar al Alcalde, Honorable Marcelo Trujillo Panisse, o su Representante Autorizado, Sra. Grace Napolitano Matta, a comparecer a la firma y otorgación de escrituras de segunda hipoteca y documentos requeridos en la transacción de compraventa de las unidades del proyecto Villas de Candelero.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 7 DE junio DE 2001.


CARMEN LÓPEZ DIPINI
PRESIDENTA


LUIS CASTRO DÍAZ
SECRETARIO

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACIÓN EL 18 DE junio DE 2001, Y
FIRMADA POR MI EL DÍA 20 DE junio DE 2001.


MARCELO TRUJILLO PANISSE
ALCALDE